



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y TRES.

Quayeta, Dⁿ Andres Barista, Dⁿ Alfonso
Diaz Medo y Dⁿ Jarambo Leon Dean
Alcaldes Conrrejo Justicia y Regim^{to}
de ella, estan juntos en su Ayuntamiento
Como lo acordaron para suar y con-
firmar los cosas que pertenecen a buen pp^o
de esta villa, para efecto de el comate
de arrendamiento de el meson pp^o propio
de esta villa que da a principio de el
señor San Pedro de este presente mes,
y cumplida en o tal dia de el año pro-
ximo de 1753 y quatro de su año
adho arrendamiento lo puso a el amota-
ren, ante dho señores parecis Anton
Causas D^{no} de esta villa y sus poturas
en dho meson y amolaren en la cantidad
de quatro duros y cinco r^{os} en paga
de mensual mente al respecto de log^o
de peatenerre, cuya potura y pagas se admiten
por sus señ^{os} laque se hizo notoria de el
las Ventanas de las Salas de dho Ayuntamiento.

